

## **ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIGLO XXI**

### **PROYECTO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PARTES DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES A TRAVÉS DE INTERNET PARA LA CONSELLERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y RELACIONES LABORALES DE LA XUNTA DE GALICIA**

#### **1. Puntos del temario a los que se refiere la comunicación.**

- ⇒ Administración electrónica: una gran oportunidad para la simplificación de procedimientos.
- ⇒ El marco regulatorio de la seguridad, autenticidad y validez jurídica de las relaciones de los ciudadanos y las empresas con las Administraciones Públicas y su aplicación práctica.

**Procesador de textos utilizado:** Microsoft Word 97

#### **2. Objeto del proyecto.**

El objeto es posibilitar la tramitación a través de Internet de los partes de accidente y de enfermedad, mediante la integración de este nuevo sistema con el Sistema de Gestión de Procedimientos Administrativos (SGPA) de la Xunta de Galicia y con la aplicación existente para el tratamiento de datos en materia de seguridad e higiene.

Este sistema permite el inicio de expedientes desde las Mutuas de Trabajo cumplimentando formularios electrónicos similares a los actuales de papel para los distintos tipos de partes (accidentes con y sin baja y enfermedades profesionales) o procesando los ficheros obtenidos desde

los propios sistemas de las Mutuas en los que previamente se han registrado los partes.

### **3. Seguridad.**

Una de las principales necesidades derivadas de la apertura a Internet de los sistemas de la Xunta de Galicia es garantizar la seguridad de las comunicaciones, dentro de un entorno público, extenso y abierto.

Para garantizar esta seguridad, se utilizarán certificados digitales contenidos en tarjetas inteligentes, proporcionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a través del proyecto CERES, que actúa en todo el proceso a modo de *notario electrónico* garantizando la identidad de las partes (en este caso, Mutuas y Xunta de Galicia), la confidencialidad de los mensajes (ninguna otra persona los puede leer) y la integridad de los mensajes (ninguna otra persona los puede modificar).

La utilización del certificado de la F.N.M.T. posibilita la **firma electrónica** y como consecuencia de ella el no repudio por parte del usuario de las interacciones que el mismo pudiera realizar con la Xunta de Galicia. Esta firma electrónica cumple todos requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 14/1999, de 17 septiembre de 1999, sobre firma electrónica.

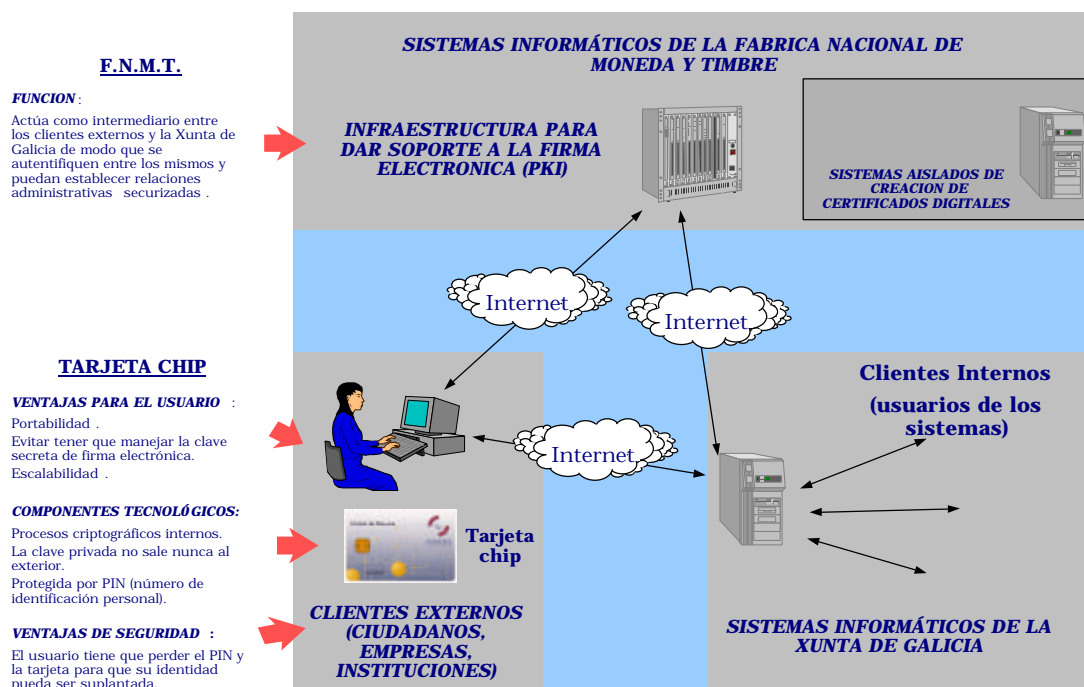
### **4. Marco legal.**

Además del marco legal de ámbito estatal, la Xunta de Galicia desarrolla un marco normativo propio a través de un

Decreto en el que se pretende delimitar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, los parámetros, requisitos y supuestos de utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas.

Además de este Decreto marco, para las diferentes iniciativas en materia de tramitación electrónica de expedientes se publicarán Órdenes / Resoluciones en las que se establezcan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de los diferentes tipos de expedientes.

## 5. Modo de funcionamiento.



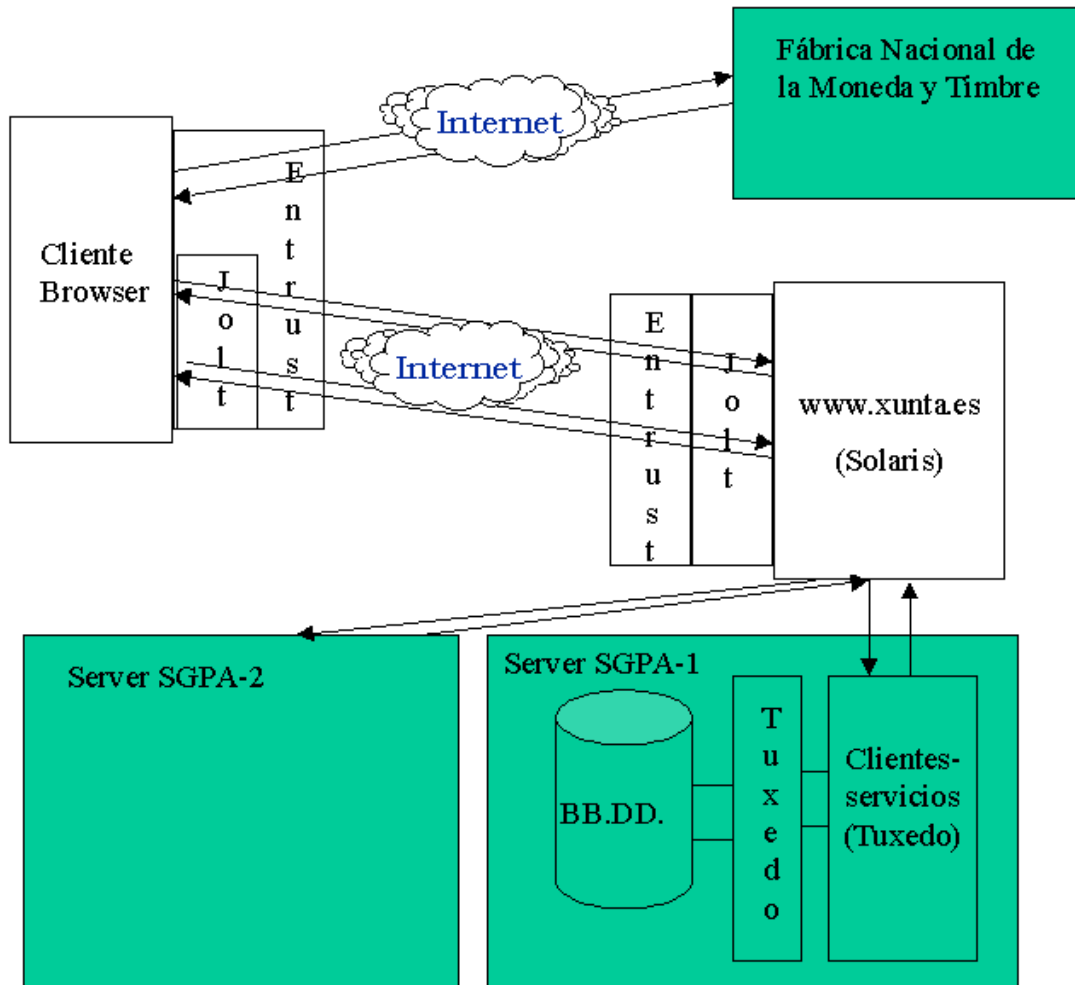
El usuario (Mutuas) se conecta a las páginas Web de la Xunta de Galicia desde las que puede acceder a la

aplicación. Para ello se le solicita que escoja el tipo de parte a tramitar, así como el PIN de la tarjeta que utiliza para el acceso.

El usuario cubre el formulario mostrado, y una vez validada toda la información incorporada al mismo se le permite el envío de dicho formulario para su incorporación al SGPA.

Una vez enviado el formulario, los usuarios de la aplicación que se utiliza en los Gabinetes de Seguridad e Higiene pueden continuar con el avance del expediente creado externamente y utilizar dicha información para todas las consultas y estadísticas disponibles.

## 6. Características técnicas.



El cliente es un cliente browser bajo la plataforma Java 1.2 debido a una serie de requerimientos de la aplicación CERES. Aunque una de las características del código Java es la independencia de plataforma, la utilización de librerías nativas de Windows (de Entrust y de CERES), se crea una dependencia hacia este sistema operativo. Además, se utiliza el denominado Plugin para Java que nos permite independientemente del navegador utilizado y a su implementación de máquina virtual, utilizar la máquina virtual que nos interesa (JDK 1.3 de Sun Microsystems),

debido a que los navegadores actualmente implementan la versión 1.1 de Java y a que las versiones entre máquinas virtuales no son totalmente compatibles.

El modo de funcionamiento es el siguiente: una persona se conecta vía internet a la página web de la Xunta [http://www.xunta.es/java/SEH\\_AUTO/FicherosSEH.htm](http://www.xunta.es/java/SEH_AUTO/FicherosSEH.htm) que ejecuta el applet que realiza el proceso de inserción de partes de accidentes y de enfermedades profesionales. Lo primero es solicitar del usuario la introducción de la tarjeta chip así como de su número PIN. Esta información es validada por CERES, que en el caso de que autentifique la tarjeta y PIN, y esta no se encuentre revocada, se realizan las validaciones propias de los sistemas de la Xunta, que consisten en primer lugar en comprobar que el NIF y número de serie de la tarjeta se corresponde con el de un representante de una mutua, mediante llamada a un servicio de autenticación propio de la Xunta.

Si estas comprobaciones previas de la personalidad de la persona conectada son satisfactorias, se procede a la entrada de los partes de accidentes o de enfermedades profesionales bien mediante la cumplimentación de un formulario o bien mediante la carga de ficheros, con tantas líneas como partes de accidentes se desean introducir.

Independientemente de la fuente de entrada de información, el Applet recoge ésta formateándola con la herramienta Jolt, que permite la compatibilidad con SGPA y con la aplicación actual de tratamiento de datos en materia de seguridad e higiene, basado en una arquitectura cliente-servidor mediante llamadas a servicios en un entorno transaccional gestionado por Tuxedo.

La información resultante es firmada y encriptada mediante las librerías de Entrust Direct y CERES, y enviada al servidor web mediante protocolos de Entrust.

En el servidor web, se verifica la integridad y el firmante del documento, se guarda el documento (no repudio) y, se realizan las peticiones de servicio al SGPA solicitadas por el Applet (Jolt-Tuxedo), devolviendo a la mutua la información sobre el expediente generado, o el error producido si es el caso.

## **7. Alcance organizativo.**

Para tener una idea en cifras del alcance del proyecto podemos señalar que, durante 1999:

- Se han tramitado 48.413 partes.
- 50 Mutuas han tramitado partes ante la Xunta de Galicia.
- La Mutua que más tramita presenta el 31,41% de los partes (15.411)
- Las dos primera Mutuas tramitan más del 54 % de los partes. Sólo 12 Mutuas tramitan más de 500 partes.

## **8. Ventajas de la introducción de Partes de Accidentes Laborales por Internet.**

### **8.1. Ventajas para la Consellería.**

- Se descarga el trabajo de introducción de datos en los Gabinetes de Seguridad e Higiene, pudiendo destinarse de

este modo más recursos humanos a otras tareas con más valor añadido.

- Se recibe la información más rápidamente.
- Se proyecta una imagen de modernidad y de administración pionera en el tratamiento telemático de esta información.
- Se mejoran las relaciones con las Mutuas.

## **8.2. Mejoras para la gestión de las Mutuas Laborales.**

- Se aumenta la calidad en la introducción de datos, ya que la aplicación realiza validaciones sobre los datos aportados.
- Se agilizan las relaciones con la D.X de Relaciones Laborales y los Gabinetes de Seguridad e Higiene (evitándose desplazamientos de papel, etc).

Además, a través de este nuevo canal seguro, se les puede facilitar en el futuro:

- Información estadística en tiempo real.
- Acceso a Internet y de una cuenta de correo para sus relaciones con la Xunta de Galicia.
- Nuevas aplicaciones de tramitación electrónica para las Mutuas.

## **9. Infraestructura necesaria para las Mutuas.**

Para el proyecto, las Mutuas sólo necesitan disponer de, al menos, un ordenador con conexión a Internet.



Por parte de la Consellería de Presidencia de la Xunta de Galicia se les proporciona el software necesario para el acceso seguro a Internet y el hardware de lector de tarjetas inteligentes.

24 de julio de 2000